

ACTA NÚMERO CIENTO ONCE : En Sesión Extraordinaria celebrada en las instalaciones del Centro de Alcance Municipal del Barrio Concepción del Municipio de La Unión, a las siete horas del día treinta de noviembre del año dos mil veinte; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** Visto el perfil técnico para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA POR EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MUELLE MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA POR EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** aprobar el monto por

VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA 67/100 DOLARES (\$23,560.67), el cual será financiado con fondos del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de contrato correspondiente; **d)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar los pagos y la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** Visto el perfil técnico para el **MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA FAMILIA Y FARO TURISTICO EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA POR EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para el **MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE LA FAMILIA Y FARO TURISTICO EN EL MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA POR EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; aprobar el monto por **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 11/100 DOLARES (\$31,862.11)**, el cual será financiado con fondos del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central. **b)** se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; **c)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de contrato correspondiente; **d)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar los pagos y la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** **l)** Visto el informe presentado por la Comisión de Seguridad de la Municipalidad en la cual expresan la situación actual de la Policía Municipal, en relación a la

inscripción a los Servicios de Seguridad de Estado y de la Municipalidad, la cual fue inscrita como CAM ante la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil; que contempla el número de agentes inscritos legalmente, los que aun no se han inscritos por no querer sacar los antecedentes penales y solvencia de la PNC pero ya tienen el Diploma de ANSP y los que tienen el requisito de diploma de ANSP y que tienen que autenticar el certificado de estudio, mínimo sexto grado; por lo anterior solicitan prórroga en relación al plazo tanto para los agentes no inscritos, como para los que tienen el Diploma de ANSP y los que no tienen Diploma por las razones siguientes: a) La única persona que autentica en la Departamental de del MINED los títulos, diplomas o certificados de estudio, llega hasta inicios del mes de diciembre por encontrarse mal de salud y b) Se tiene información que la ANSP tiene suspendido los cursos hasta el próximo año darán inicio a raíz del COVID-19; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, Artículos 48, numeral 7 Código Municipal y 49 inciso 3°. de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal este Concejo ACUERDA: 1) En Vista de las circunstancias planteadas en los considerando anteriores por la Comisión de Seguridad de la Municipalidad, se prórroga el plazo para los Agentes de la Policía Municipal para que puedan presentar requisitos contemplados en el Artículo 8 de **Ley de Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades, hasta el día 15 del mes de enero del año 2021; COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas con treinta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

José de la Cruz García
Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor

Leonor Romano Montesinos de Márquez
Tercer Regidos en Función

Eric Hilliard Flores Sagastizado
Cuarto Regidor en Funciones

**Darwin Ivan Lopez Dominguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal**